

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00023-00
DEMANDANTE:	CARLOS IDROBO TORRES
DEMANDADOS:	HERMES, TOBÍAS y LINO IDROBO; HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARCESIO IDROBO y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. Timbio, Cauca tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el asunto de la referencia, informando que la parte demandante no subsanó la demanda en el término legal concedido. Sírvase proveer.

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 165

Timbío, Cauca, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO A TRATAR

Revisado nuevamente el libelo introductorio, se vislumbra que la parte actora no ha subsanado los yerros que adolecía, teniendo en cuenta que dentro del término legal la parte demandante no se pronunció, desconociendo lo previsto en el artículo 90 del C.G.P. En tal sentido al no reunir la demanda los requisitos exigidos, se dispondrá su rechazo en aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA instaurada por CARLOS IDROBO TORRES en contra de HERMES, TOBÍAS y LINO IDROBO; HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARCESIO IDROBO y PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR y CANCELAR su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00023-00
DEMANDANTE:	CARLOS IDROBO TORRES
DEMANDADOS:	HERMES, TOBIÁS y LINO IDROBO; HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARCESIO IDROBO y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 041

Hoy, 04 de Mayo de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria